NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1529

CHILLAN VIEJO, 18 ABR 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial y ley Nº 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 01 hora cronológica semanal en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica de la Comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 13.04.2018.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 4210 del 15.12.2017 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2018.

5.-Decreto Alcaldicio Nº 298 de fecha 17.01.2018, que nombra docente a contrata desde 01.03.2018 hasta 28.02.2019, por 16 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM y SEP.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: **DANIELA ANGELICA GONZALEZ TOLEDO**
RUN	: [redacted]
TITULO	: PROFESORA DE ARTES PLASTICA
CARGO	: TALLER DE BALLET ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	: 01 HORA CRONOLOGICA SEMANAL
FECHA	: DESDE 11.04.2018 HASTA EL 30.06.2018
TRAMO DOCENTE	: ACCESO
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: CONTRATA 16 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO Nº 298 DEL 17.01.2018
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención SEP.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MMV / RMR / eof
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.

17 ABR 2018